

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1374/2024

Fecha Resolución: 16/08/2024

D. **JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO**, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE 12 PORTÁTILES, CARRO DE CARGA, PANTALLA INTERACTIVA Y SOPORTE DE PANTALLA, ADEMÁS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TIC PARA EL PUNTO DE INFORMACIÓN A LA MUJER/SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS QUE CONSTA DE 3 ORDENADORES, PANTALLA Y 3 IMPRESORAS A COLOR, CONVOCANDO SU LICITACIÓN. EXPTE MOAD: 2024/CTT\_01/000069)**

### ANTECEDENTES

I.- Por el Departamento de Informática de este Ayuntamiento ha sido elaborada Memoria de fecha 07/06/2024 en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación de la adquisición una aula móvil de formación equipada de 12 portátiles, carro de carga, pantalla interactiva y soporte de la pantalla; además de la adquisición de equipamiento TIC para el punto de información a la mujer / servicios sociales comunitarios que consta de 3 ordenador, pantallas y 3 impresora a color., con un presupuesto estimado de 19.262,60 € (IVA no incluido ), con cargo a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Sevilla, Programa para el impulso de la Transformación Digital de Municipios (salvo la capital) y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, dotado con 2,5 millones de euros.

II.- Con base en estos antecedentes, mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 07/06/2024 se ha acordado la incoación del oportuno expediente para la adjudicación del referido servicio, la emisión de informe por la Intervención de Fondos sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar la emisión por la Secretaría General, de Informe sobre la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato, así como la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- Con fecha 18/06/2024 por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se elabora Informe de la Intervención de Fondos para la autorización de gastos plurianuales sobre el cumplimiento de los límites cuantitativos exigidos, que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, señalando que el gasto total propuesto de 19.262,60 € supone un 0,317% de los recursos ordinarios del Presupuesto; por lo que, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano competente para acordar la contratación es la Alcaldía-Presidencia.

Igualmente se señala existencia de crédito adecuado y suficiente para la adjudicación del contrato.

Con fecha 14/08/2024 se emite Informe de la Secretaría de la Corporación sobre la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato.

IV.- Con fecha 14/08/2024 se han redactado e incorporado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, y que se ajustan a la normativa contractual de aplicación.

Código Seguro De Verificación:	eBUrCBLe2skHtqF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Castro Cazalla	Firmado	16/08/2024 12:56:59
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	16/08/2024 12:25:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eBUrCBLe2skHtqF/brMhWA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eBUrCBLe2skHtqF/brMhWA==</a>		



Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 16/08/2024, donde se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, del SUMINISTRO DE 12 PORTÁTILES, CARRO DE CARGA, PANTALLA INTERACTIVA Y SOPORTE DE LA PANTALLA; ADEMÁS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TIC PARA EL PUNTO DE INFORMACIÓN A LA MUJER / SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS QUE CONSTA DE 3 ORDENADOR, PANTALLAS Y 3 IMPRESORA A COLOR, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por importe de 19.262,60 € y 4.045,15 € en de IVA, lo que hace un total de 23.307,75 € con cargo a la partida 01.920.6260051 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán este contrato del suministro que se acompañan a la presente Resolución formando parte inseparable de la misma.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación, la memoria justificativa, los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO. Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribese.  
La Secretaria Accidental,

Cumplase.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- M. Carmen Castro Cazalla

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	eBUrCBLe2skHtqF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Castro Cazalla	Firmado	16/08/2024 12:56:59
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	16/08/2024 12:25:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/eBUrCBLe2skHtqF/brMhWA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/eBUrCBLe2skHtqF/brMhWA==</a>		

